



Resolución Administrativa

Lima, 13 JUN 2025

Nº 074 -2025-FMP/DE/SG

VISTO:

El Oficio N° 315-2025-FMP/DE del 28 de mayo 2025 del Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, el Oficio N° 073-2025-FMP/DE/OP del 23 de mayo 2025 y el Informe Técnico N° 028-2025-FMP/DE/OP del 23 de mayo 2025 del Jefe de la Oficina de Planificación del Fuero Militar Policial, el Memorandum N° 302-2025-FMP/DAF del 26 de marzo 2025, el Informe N° 017-2025-FMP/DE/GRD del 08 de mayo 2025 del Responsable de Gestión del Riesgo y Desastres - GRD de la Dirección Ejecutiva del Fuero Militar Policial, y el Informe Legal N° 09-2025/FMP/AGA/FME del 10 de junio 2025 del Asesor del Gabinete de Asesores del Fuero Militar Policial.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, se establece la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 065-2022-FMP/CE/SG del 29-08-2022; en su artículo "8.- Funciones de la Presidencia del Fuero Militar Policial, establece el numeral 10. Emitir resoluciones relativas a sus funciones";

Que, la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación, atención ante situaciones de desastre mediante establecimientos de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en su artículo 2.- Definición y normalización de terminología aplicable a las funciones institucionales y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, numeral 2.5. define a la Cultura de Prevención como el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030; estable en su artículo 2° "Las entidades públicas de nivel nacional, regional y local, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con responsabilidad en la provisión de los servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, implementan el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, aprobado por el artículo anterior, debiendo actualizar y alinear sus instrumentos de planeamiento estratégico y operativo de acuerdo a la normatividad vigente. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial, con la participación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en el marco de sus competencias, coordinan, facilitan y supervisan la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030";

Que, mediante Memorándum N° 302-2025-FMP/DAF del 26 de marzo 2025, la Directora de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, informa al Director Ejecutivo que se remitieron las propuestas de notas modificatorias presupuestarias, las cuales fueron evaluadas y autorizadas por su Despacho, las mismas que ya han sido registradas y aprobadas por la Oficina de Presupuesto, por el importe total de S/. 24,459.25 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 25/100);

Que, mediante Informe N° 017-2025-FMP/DE/GRD del 08 de mayo 2025, el responsable de Gestión del Riesgo de Desastres-GRD de la Dirección Ejecutiva del Fuero Militar Policial, indica que en el marco del Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Desastres - PLANAGERD 2022-2023, refiere en el artículo 2, la implementación del Plan Nacional de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030;

Que, mediante, Informe Técnico N° 028-2025-FMP/DE/OP del 23 de mayo de 2025, Jefe de la Oficina de Planificación, concluye: "Que, el proyecto del Plan de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) del Fuero Militar Policial (sede central) para el periodo 2025, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional N° 04 "Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres" y a la AOI001295000026 "Implementación de la Gestión de Riesgos de Desastres", y cuenta con respaldo de asignación presupuestal para el



cumplimiento del Plan de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) del Fuero Militar Policial (sede central) para el periodo 2025, recomendado su aprobación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2025-FMP/DE del 30 de enero 2025, el Presidente del Fuero Militar Policial, delegó facultades y atribuciones, en su artículo 4° al Director de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, al prevista en el literal "d) Aprobar, modificar o derogar Directivas, y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a materia económica o financiera, teniendo en cuenta las competencias indelegables previstas en el TUO de la Ley N° 27444".

Que, estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, lo recomendado por el Jefe de la Oficina de Planificación, y el Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres- GRD de la Dirección Ejecutiva del Fuero Militar Policial, a lo opinado por el Asesor del Gabinete de Asesores del Fuero Militar Policial.

SE RESUELVE



Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) del Fuero Militar Policial (sede central) para el periodo 2025", que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la misma.



Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos de Control y Apoyo del Fuero Militar Policial, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponda.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/fmp), en el Portal de Transparencia Estándar.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

C. P.C. Norma Rosa MARCHAN MORQUENCHO
Director de Administración y Finanzas
del Fuero Militar Policial

“PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD) DEL FUERO MILITAR POLICIAL (sede central) PARA EL PERIODO 2025”



DIRECCIÓN EJECUTIVA





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Capitán de Navío Adm. (R) Juan Carlos ALVARADO MONDOÑEDO
Director Ejecutivo del Fuego Militar Policial
Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD - FMP

EQUIPO TÉCNICO

Arq. Luis Alfredo PASSALACQUA AGUIRRE
Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres del Fuego Militar Policial
GRD-FMP

Mg. Lic. Adm. Guisella Elaide ARANGO SÁNCHEZ
Gestión del Riesgo de Desastres del Fuego Militar Policial – GRD FMP



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVOS	5
	3.1. Objetivo General:	5
	3.2. Objetivos Específicos:	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V.	BASE LEGAL	5
VI.	DEFINICIONES OPERATIVAS	6
VII.	ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	6
VIII.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	8
IX.	MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	10
X.	ANEXOS	10
	Anexo N° 01: Matriz de articulación estratégica operativa del plan.....	11
	Anexo N° 02: Matriz de indicadores	12
	Anexo N° 03: Cronograma de actividades	13
	Anexo N° 04: Presupuesto para la ejecución de las actividades.....	14



I. INTRODUCCIÓN

El Fiero Militar Policial (FMP), es el órgano jurisdiccional autónomo e imparcial y constituye una jurisdicción excepcional e independiente del Poder Judicial y de las FFAA y PNP. Su misión es afianzar la Defensa y Seguridad Nacional mediante una justicia penal, militar, policial especializada que cautele las acciones de los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad, con observancia de los principios y derechos establecidos en el Código Penal Militar Policial.

El FMP se rige por su Ley de Organización y Funciones (Ley N° 29182, modificado por el Decreto Legislativo N° 1096 y la Ley N° 29955), que establece la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones; por el Código Penal Militar Policial y, supletoriamente por las normas sustantivas y procesales que rigen para la justicia ordinaria.

Asimismo, con Resolución Administrativa N° 075-2024-FMP/CE/SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del Fiero Militar Policial, teniendo como uno de los objetivos estratégicos institucional OEI.04: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional.

Y, en el marco de la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que define a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos y efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres, considerando las características culturales de la población. Se establece sobre la base de tres componentes: Gestión prospectiva, correctiva y reactiva, así como siete procesos: Estimación, Prevención y Reducción del riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

Por lo que, la Dirección Ejecutiva a través del área de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), elabora el "Plan de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) del Fiero Militar Policial (Sede Central) para el periodo 2025", el cual busca implementar acciones prioritariamente en las fases de preparación y respuesta, ante cualquier evento adverso o desastre que pueda suscitarse en el Fiero Militar Policial. Asimismo, en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 115-2022-PCM menciona la Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.

Cabe mencionar, que GRD trabaja de manera articulada con la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Compañía de Bomberos de la jurisdicción, Policía Nacional del Perú (PNP), Ministerio de Salud (MINSA) y de ser necesario según lo amerite con otras instituciones referidas en Gestión del Riesgo de Desastres.

II. FINALIDAD

Desarrollar con eficiencia y efectividad las actividades programadas de Gestión del Riesgo de Desastres para el periodo 2025.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Mejorar la capacidad de respuesta ante una emergencia o desastre que pueda suscitarse en el Fiero Militar Policial.

3.2. Objetivos Específicos:

1. Impulsar y fortalecer la capacidad de respuesta ante peligros, emergencias o desastres que puedan afectar al Fiero Militar Policial.
2. Implementar los procedimientos en materia de gestión del riesgo de desastres, según las normativas vigentes.
3. Fomentar una cultura de prevención en gestión de riesgo de emergencias o desastres.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El alcance y aplicación comprende en la sede central del Fiero Militar Policial.

V. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fiero Militar Policial y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- ✓ Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANEGERD 2022-2030
- ✓ Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Pública.



- ✓ Resolución de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD, que aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025-2027.
- ✓ Resolución Administrativa N° 027-2024-FMP/CE/P, que aprueba la Nueva Estructura Jurisdiccional y Fiscal del Fuero Militar Policial.
- ✓ Resolución Administrativa N° 075-2024-FMP/CE/SG, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del Fuero Militar Policial.

VI. DEFINICIONES OPERATIVAS ⁽¹⁾

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD): Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gestión del Riesgo de Desastre (GRD): Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en las sociedades, así también la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales (económico, ambiental, seguridad, defensa nacional y territorial). Está basada en la investigación científica y de registro de informaciones con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado.

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD): Es el conjunto de orientaciones dirigidas a identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos y efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres, considerando las características culturales de la población.

VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Con Resolución Administrativa N° 075-2024-FMP/CE/SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del Fuero Militar Policial, teniendo como uno de los objetivos estratégicos institucional OEI.04: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres; Acción Estratégica Institucional AEI.04.01: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres implementado a nivel nacional.

Asimismo, en el marco del Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –

¹ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
Decreto Legislativo N° 1587, que modifica la Ley N° 29664.



PLANAGERD 2022-2030, en el Artículo 2.- Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, bajo ese contexto, se ha considerado las siguientes actividades:

a) **DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En el marco de la normativa del Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en el numeral 39.4. del Artículo 39.- De los Planes específicos en gestión del riesgo de desastres, se debe formular, aprobar e implementar:

- ✓ Plan de Gestión Reactiva
- ✓ Plan de Continuidad Operativa.

b) DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA

En el marco de la normativa Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD, se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025-2027, siendo:

N°	NOMBRE	ÁMBITO	FECHA	HORA
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el Territorio Nacional	Viernes 30 de mayo 2025	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el Territorio Nacional	Viernes 15 de agosto 2025	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el Territorio Nacional	Lunes 13 octubre 2025	20:00 horas

c) FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Esta actividad tiene como finalidad de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Las actividades de capacitación se organizan y desarrollan para promover la comprensión de la gestión del riesgo de desastres, mediante el desarrollo práctico y conceptual.

Se brindaran capacitaciones en:

- ✓ Primeros Auxilios
- ✓ Uso y manejo de extintores
- ✓ Rutas de Evacuación
- ✓ Inmovilización y Transporte de víctima en emergencias y desastres



Asimismo, se articulará con la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión educativa en:

- ✓ Uso de la mochila de emergencia
- ✓ ¿Cómo comunicarse en caso de sismo?
- ✓ ¿Qué hacer en caso de un sismo?
- ✓ ¿Qué hacer en caso de un incendio?
- ✓ Líneas de emergencia

d) IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

La actividad consiste en organizar, equipar, capacitar y entrenar a la brigada sea especializada u operativa. El principal objetivo de las brigadas es identificar, evaluar, prevenir y controlar situaciones de riesgo para minimizar pérdida de vidas y bienes.

Se implementará 01 brigada, quienes lideraran frente a una emergencia o desastre.

Para el cumplimiento de esta actividad se requiere la adquisición de uniformes, equipamiento a la brigada, capacitaciones y ser reconocida con Resolución Administrativa.

e) DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED)

En el marco de la Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, en la que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE", el cual tiene como finalidad facilitar la organización, implementación y funcionamiento articulado de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) para la gestión de la información que permita una adecuada toma de decisiones. En el FMP se implementará el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), como fin el de monitorear de manera permanente los peligros, emergencias o desastres que puedan suscitarse en todas las sedes del FMP, y que pone en riesgo la integridad de las personas y la infraestructura.



VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para la implementación del "Plan de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GRD del Fuero Militar Policial (Sede Central) para el periodo 2025", se requiere contar con un presupuesto total aproximado de **S/ 24,459.25** (Veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 25/100 soles).

De acuerdo a la Resolución Administrativa N° 072-2024-FMP/CE/SG de fecha 13 de Mayo 2024, que aprueba el Plan Operativo Institucional



Multianual 2025-2027 del Fuero Militar Policial, para la ejecución de las actividades en Gestión del Riesgo de Desastres, esta debe ser financiado por:

PRESUPUESTO POR CENTRO DE COSTO

CENTRO DE COSTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	IMPORTE TOTAL
01.11.01 – DIRECCIÓN EJECUTIVA	OEI.04: IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	AOI00129500026	IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	S/ 24,459.25

Fuente: Elaborado por GRD.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

COD. PROD.	PRODUCTO PRESUPUESTAL	COD. ACT. PPTAL.	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	SUB PRODUCTO (PPR)/ACTIVIDAD OPERATIVA	Unidad de Medida	PROGR -2025	IMPORTE
3000001	ACCIONES COMUNES	5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TÉCNICO	1	S/ 1,114.25
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	REPORTE	3	S/ 2,795.00
		5005561	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561 - IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	1	S/ 6,900.00
		5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	1	S/ 13,150.00
3000738	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	5005580	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA	100	S/ 500.00
IMPORTE TOTAL							S/ 24,459.25



IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Del Monitoreo: Las actividades programadas en el presente Plan Anual están enmarcadas en la Ley N° 29664, Ley de SINAGERD.

- ✓ Para la ejecución de las actividades programadas de Gestión del Riesgo de Desastres-GRD será coordinado con la Dirección Ejecutiva y se remitirá el informe correspondiente.

X. ANEXOS

- Anexo N° 01: Matriz de Articulación Estratégica Operativa del Plan
- Anexo N° 02: Matriz de Indicadores
- Anexo N° 03: Cronograma de Actividades
- Anexo N° 04: Presupuesto para la ejecución de las actividades





"PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)
DEL FUERO MILITAR POLICIAL (Sede Central) PARA EL PERIODO 2025"

ANEXO N° 01: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA OPERATIVA DEL PLAN

Objetivo Estratégico Institucional del PEI: OEI.04: Implementar la gestión de Riesgo de Desastres					
Acción Estratégica: AEI.04.01 Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres implementado a nivel nacional					
Actividad operativa POI	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
AOI00129500030 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Mejorar la capacidad de respuesta ante una emergencia o desastre que pueda suscitarse en el Fuero Militar Policial.	1. Impulsar y fortalecer la capacidad de respuesta ante peligros, emergencias o desastres que puedan afectar al Fuero Militar Policial. 2. Implementar los procedimientos en materia de gestión del riesgo de desastres, según las normativas vigentes. 3. Fomentar una cultura de prevención en gestión de riesgo de emergencias y desastres.



“PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)
DEL FUERO MILITAR POLICIAL (Sede Central) PARA EL PERIODO 2025”

ANEXO N° 02: MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Específico del Plan	Indicador	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% cumplimiento
1, 2	% cumplimiento de planes elaborados	Informe Técnico	1	1	= (Meta ejecutada / meta programada) * 100 = % ejecutado
1, 3	% de cumplimiento de Simulacros realizados	Reporte	3	3	= (Meta ejecutada / meta programada) * 100 = % ejecutado
1	% de cumplimiento de informes del EMED	Reporte	1	1	= (Meta ejecutada / meta programada) * 100 = % ejecutado
3	% de cumplimiento de personas capacitadas	Personas capacitadas	100	100	= (Meta ejecutada / meta programada) * 100 = % ejecutado
1, 2	% de cumplimiento de Brigada Implementada	Brigada	1	1	= (Meta ejecutada / meta programada) * 100 = % ejecutado

**"PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)
DEL FUERO MILITAR POLICIAL (Sede Central) PARA EL PERIODO 2025"**



ANEXO N° 03: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COD. PROD.	PRODUCTO PRESUPUESTAL	COD. ACT. PPTAL.	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	SUB PRODUCTO (PPR)/ACTIVIDAD OPERATIVA	Unidad de Medida	PROGR. 2025	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.		
							ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
3000001	ACCIONES COMUNES	5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TÉCNICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	REPORTE	3	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0
		5005561	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561 - IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
		5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3000738	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	5005580	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





“PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)
DEL FUERO MILITAR POLICIAL (Sede Central) PARA EL PERIODO 2025”

ANEXO N° 04: PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

5004280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión de Riesgo de Desastres

PRODUCTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
30000001 ACCIONES COMUNES	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	715000210052	TABLERO ACRILICO CON SUJETADOR DE METAL 22 cm X 35 cm	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	10	7.94	79.40
		715000230096	TIJERA DE METAL 8 in PUNTA ROMA CON MANGO DE JEBE	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	4.76	4.76
		503300250039	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	3	3.50	10.50
		710300010003	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd CON DISPENSADOR	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	10.00	10.00
		710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	3.50	3.50
		710300120202	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS COLOR AMARILLO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	2	15.00	30.00
		710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	12	6.75	81.00
		710600040050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	PQTE. X 50 UNID.	2	16.00	32.00
		710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	3	9.82	29.45
		710600130339	CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN 15 cm X 29 cm X 34 cm APROX.	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	26.21	26.21
		711100010011	BORRADOR PARA LAPIZ RECTANGULAR TAMAÑO MEDIANO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	0.58	0.58
		711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	2	1.97	3.94

**"PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)
DEL FUERO MILITAR POLICIAL (Sede Central) PARA EL PERIODO 2025"**



PRODUCTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
		715000110081	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE CON YUNQUE FJO PARA GRAPA 26/6	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	27.00	27.00
		715000110008	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (240 HOJAS)	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	64.90	64.90
		715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	0.92	0.92
		715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	2.30	2.30
		715000220028	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	1.35	1.35
		716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	24	1.00	24.00
		716000010213	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	24	1.00	24.00
		716000010214	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	12	1.00	12.00
		716000040045	LAPIZ NEGRO Nº 2 CON BORRADOR	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	2	0.50	1.00
		716000060426	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	3	1.31	3.93
		716000060427	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	3	1.31	3.93
		716000060428	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	3	1.31	3.93
		716000060429	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR VERDE	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	3	1.00	3.00
		716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	2	1.00	2.00
		717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	2	4.50	9.00





PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)
DEL FUERO MILITAR POLICIAL (Sede Central) PARA EL PERIODO 2025"

PRODUCTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
		717200030152	CUADERNO EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	22.09	22.09
		717200140222	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	4.46	4.46
		717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	EMPAQUE X 500	30	16.52	495.60
		717200050343	PAPEL BOND 90 g TAMAÑO A3	2.3.1 5.1 2	EMPAQUE X 500	1	16.52	16.52
		717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	12	0.31	3.68
		718500050041	CLIP MARIPOSA DE METAL de 65 mm	2.3.1 5.1 2	CAJA X 12 UNID.	2	4.90	9.79
		718500050043	BINDER CLIPS DE 2" 51 mm	2.3.1 5.1 2	CAJA X 12 UNID.	2	3.43	6.87
		718500050045	CLIP DE METAL 33 mm	2.3.1 5.1 2	CAJA X 100 UNID.	3	1.44	4.32
		718500060002	CHINCHE DE COLORES (10mm)	2.3.1 5.1 2	CAJA X 100 UNID.	1	2.00	2.00
		718500060020	CHINCHE INDICADOR DE MAPA DE COLORES	2.3.1 5.1 2	CAJA X 50 UNID.	1	2.00	2.00
		718500080012	GRAPA 23/6 X 1000	2.3.1 5.1 2	CAJA X 1000 UNID.	2	5.42	10.83
		718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	2.3.1 5.1 2	CAJA X 5000 UNID.	3	3.62	10.87
		718500100017	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	2.3.1 5.1 2	CAJA X 50	2	5.00	10.00
		715000140010	PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO VASO	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	3.00	3.00
		710600120091	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	PQTE. X 10 UNID.	2	6.80	13.60
		715000150002	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	2.3.1 5.1 2	UNIDAD	1	4.02	4.02
							TOTAL	S/ 1,114.25

5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS Y SIMULACIONES EN GESTIÓN REACTIVA

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS Y SIMULACIONES EN GESTIÓN REACTIVA	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 o 625 ml.	2.3. 1 1. 1 1	PAQ. X 15 UNID.	3	15.00	45.00
		SIRENA	2.3. 1 6. 1 1	UNIDAD	1	150.00	150.00
		LINTERNA	2.3. 1 6. 1 99	UNIDAD	3	150.00	450.00
		MEGAFONO DE 50 W	2.6. 3 2. 3 3	UNIDAD	5	250.00	1,250.00
		LETREROS DE SEÑALIZACIÓN	2.3. 1 6. 1 4	UNIDAD	180	5.00	900.00
TOTAL						2,795.00	

5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	CHALECO DE DRIL CON CINTAS REFLECTORAS	2.3.1 2.1 1	UNIDAD	15	60.00	900.00
		LENTE PROTECTORES DE POLICARBONATO	2.3.1 6.1 4	UNIDAD	24	100.00	2,400.00
		GUANTES DE SEGURIDAD	2.3.1 6.1 4	PAR	24	100.00	2,400.00
		CASCOS DE PROTECCIÓN	2.3.1 6.1 4	UNIDAD	10	120.00	1,200.00
TOTAL						6,900.00	





"PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)
DEL FUERO MILITAR POLICIAL (Sede Central) PARA EL PERIODO 2025"

5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA	2.6.3 2.1 2	UNIDAD	2	1,200.00	2,400.00
		PIZARRA ACRILICA DE 1.00 m X 70 cm	2.6.3 2.1 2	UNIDAD	1	250.00	250.00
		SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	2.6.3 2.1 2	UNIDAD	1	150.00	150.00
		ESCRITORIO DE MELAMINA DE 3 GAVETAS	2.6.3 2.1 2	UNIDAD	0	1,200.00	0.00
		TELEVISOR LED	2.6.3 2.3 3	UNIDAD	1	2,300.00	2,300.00
		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	2.6.3 2.1 1	UNIDAD	1	3,500.00	3,500.00
		RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	2.6.3 2.3 3	UNIDAD	15	150.00	2,250.00
		COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	2.6.3 2.3 1	UNIDAD	1	2,300.00	2,300.00
TOTAL						13,150.00	

5005580 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5005580 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2 7.11 5	PERSONAS	100	5.00	500.00
TOTAL							500.00